

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00498-00

Una vez verificado el dictamen aportado por el auxiliar de justicia, se observa, de entrada, que nuevamente se incurre en una serie de imprecisiones, tal que, en varios apartes, se persiste en confundir el predio de mayor extensión con aquel particular sobre el que recaen las pretensiones del libelo, incluso, se allega el certificado catastral del primero en mención, cuando el que es objeto de la demanda, cuenta con su propio chip y cédula catastra, lo que, entonces, redundante de forma negativa en lo que respecta a su plena identificación, y, valga agregar, individualización, cuestión indispensable dada la naturaleza del proceso, y los efectos que de allí se desprenden; lo anterior, no obstante que, en auto de 7 de junio de 2022, se indicó de la forma más clara posible, la complementación que debía realizarse a la citada experticia.

De manera que, atendiendo lo expuesto, así igualmente, con el fin de dar celeridad al proceso, tal que no cese su debido impulso en virtud a las complicaciones anotadas, se dispone relevar al auxiliar de justicia previamente nombrado, y en su lugar se designa, en su calidad de perito evaluador de bienes inmuebles, a ALBERTH YOANY LÓPEZ GRUESSO, quien puede ser notificado en la Carrera 10 No. 14-56 of 608 de esta ciudad, correo electrónico yoaloinq@yahoo.es y al celular 3103316150.

Infórmele por el medio más expedito de la designación, así igualmente que, dentro del término de los cinco días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, comparezca a tomar posesión del cargo.

El citado perito contará con el término de veinte (20) días para presentar la experticia, resolviendo los puntos del cuestionario suministrados en su momento al auxiliar relevado, los que comenzarán a contabilizarse a partir del día siguiente en que la posesión tenga lugar.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.